



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 JUN 2019

2019/05/001/1034

**VISTO:** la gestión promovida por la Corporación Nacional para el Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, por la que solicita exoneración tributaria, para la importación de determinados bienes.

**RESULTANDO:** I) que el Banco de Seguros del Estado – en carácter de fideicomitente- y la Corporación Nacional Para el Desarrollo –en carácter de fiduciaria- convinieron la constitución de un fideicomiso denominado “Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado”.

II) que la finalidad del citado fideicomiso es administrar los bienes fideicomitados para financiar la elaboración del anteproyecto, del proyecto arquitectónico y del proyecto ejecutivo y la construcción del nuevo sanatorio del Banco de Seguros del Estado, así como llevar adelante las tareas relacionadas a la dotación de equipamiento del futuro sanatorio y a su puesta en funcionamiento.

III) que los bienes cuya importación se solicita serán destinados al equipamiento de la Nueva central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que los bienes detallados en la factura proforma N° LAB - 20190313 de la firma Jorge Daniel Milman (BIOSISTEMAS) no son competitivos con la industria nacional.

ASUNTO 2 4 2 4

**CONSIDERANDO:** I) que el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y N° 31/019 de 21 de enero de 2019.

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas no advierte objeciones a la presente gestión, entendiéndose que le corresponde la exoneración de los tributos establecidos en la normativa citada.

PT/A-MR

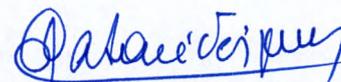
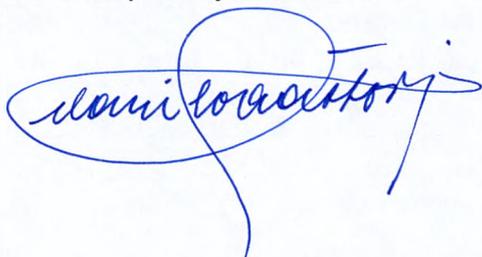
**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto N° 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por el Decreto N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y por el Decreto N° 31/019 de 21 de enero de 2019, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Declárase al Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, exonerado del pago del Impuesto al Valor Agregado, así como de todo recargo, incluido el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, en oportunidad de la importación de los bienes descriptos en la factura proforma N° LAB-20190313, de la firma Jorge Daniel Milman (BIOSISTEMAS), por un valor de U\$S 87.878,00 (ochenta y siete mil ochocientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, notifíquese y archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



# Biosistemas

Calidad total al servicio de la vida

Razón Social: Jorge Daniel Milman  
RUT: 211950090016

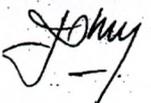
## PROFORMA N°LAB-20190313

FECHA	REFERENCIA	TIPO DE COMPRA
13/03/2019	Llamado 15/2018	DAP Montevideo (Flete Terrestre)

CLIENTE
Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado R.U.T.: 217462740010 Rincón 528, Montevideo

Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (U\$S)	Total (U\$S)
<b>Lote 1</b>				
1	2	Armario refrigerado, bolsa de sangre, 1 puerta, 50Q L modelo RC504D marca Indrel. NCM 84185090	6898	13796
2	1	Congelador ultrarrápido de plasma (-80° C) modelo IULT 335D/368 marca Indrel. NCM 84185010	13708	13.708,00
3	1	Congelador vertical (-30°C) modelo CLC504D marca Indrel. NCM 84185010	8932	8.932,00
<b>Lote 3</b>				
1	1	Heladera para medicamentos y vacunas modelo RC220D marca Indrel. NCM 84185090	5409	5.409,00
2	1	Refrigerador farmacia, doble puerta modelo RVV1500D/2 marca Indrel. NCM 84185090	10448	10.448,00
3	1	Refrigerador Lab SS, 2 puertas, 6 estantes modelo RVV1500D/2 marca Indrel. NCM 84185090	10448	10.448,00
4	3	Refrigerador profesional de laboratorios, 570 L modelo RVV880D marca Indrel. NCM 84185090	8379	25.137,00
<b>Flete Terrestre: Santana do Livramento – Rivera-Montevideo</b>				
<b>Total (U\$S)</b>				<b>87.878,00</b>

### Términos Comerciales

PLAZO de ENTREGA	FORMA DE PAGO	POR BIOSISTEMAS
60 Dias	70% contra los documentos que permitan el desaduana- miento de la mercadería. Saldo contra entrega por transferencia bancaria.	 <b>Daniel Milman</b> <b>Director</b>

**Datos bancarios:**

BROU

Caja de ahorro en dólares americanos

001552139-00001

A nombre de Jorge Daniel Milman